

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FLORICOLA BLOOMHUS SA

En la ciudad de Cayambe, a los 23 días del mes de abril del 2020, a las 11H00 en las oficinas de Cotopaxi, Latacunga, parroquia San Juan de Pastocalle, barrio boliche, calle principal, a un kilometro de la hosteria Coello de Luna, el presidente de la Compañía dispone que por secretaría se elabore la lista de asistentes a esta Junta General, la misma que se detalla a continuación:

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO
Aguirre Belgrano Santiago	4900
Viteri Coronel Juan Francisco	5100
TOTAL	10000

Preside la Junta el señor Aguirre Belgrano Santiago en su calidad de presidente y el Gerente General, señor Viteri Coronel Juan Francisco, actúa como secretario. Verificado el quórum, y en vista de que se encuentra presente el 100% del capital social, deciden los accionistas constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, renunciando por lo tanto a convocatoria previa, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre el informe de la Gerente General,
2. Conocimiento del informe del Comisario,
3. Conocimiento y resolución sobre el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre del 2019
4. Resolución sobre los resultados del ejercicio,

5. Aprobación de gastos,

7. Designación de Comisario.

A continuación, se procede a tratar los puntos del orden del día:

1. La Gerente General presenta el informe de actividades de su administración del ejercicio 2019, el cual es conocido y aprobado por unanimidad en todas sus partes.
2. Se da lectura al informe del Comisario. Los accionistas lo aprueban.
3. Se presenta el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al año 2019. Los accionistas lo aprueban.
4. En vista de que el resultado del año 2019 arroja pérdidas, los accionistas resuelven de acuerdo la Ley de Equidad Tributaria vigente en el Ecuador, que, sobre las utilidades netas, no se distribuya 15% de participación de utilidades de trabajadores, una tasa del 22% por concepto de impuesto a la renta, previa la elaboración de la conciliación tributaria, en los términos que establece la Ley.

La Ley de Compañías artículo No. 297 faculta una apropiación del 10% anual de las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio, hasta que la reserva legal alcance por lo menos el 50% del capital social, para el caso de las Sociedades Anónimas y/o Compañías de Economía Mixta; por lo antes expuesto la junta decide no realizar la apropiación de la reserva legal

5. El accionista aprueba los gastos de viaje de los ejecutivos, a realizarse en el año 2020 y un presupuesto de US\$ 5.000 para gastos de viaje al exterior que tenga que realizar la Gerencia General y otros funcionarios de la empresa por actividades de la misma.

67. Se nombra como comisario a la Sra. Maribel Aldaz

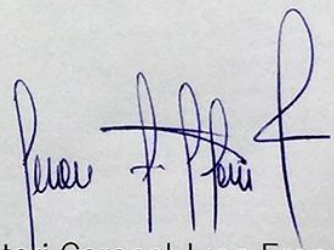
Terminando así el orden del día a las 12h30 se declara un receso para la elaboración del acta.

Realizada ésta, se reinstala la reunión, se da lectura al acta y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual suscriben el acta los accionistas, con el señor presidente y la Sra. secretaria.

Aguirre Belgrano Santiago
SECRETARIO

Aguirre Belgrano Santiago
PRESIDENTE

Aguirre Belgrano Santiago
ACCIONISTA



Viteri Coronel Juan Francisco
ACCIONISTA